

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8584 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC). Anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número 1181/08 referente al deudor Peñaguila Restauración, S.L.U., se ha presentado por la Administración Concursal el Plan de Liquidación para la realización de los bienes y derecho integrados en la masa activa del concurso.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.- Dentro del plazo de quince días, computado desde la última de la publicaciones de este edicto que se publicará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Madrid, 19 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012231-1